



Resolución Directoral

N° 0548-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Abancay, 24 de julio de 2019

VISTO:

CUT	100470-2019	Fecha	29 de mayo de 2019
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio Pillpaq - Quishuarpata - Astanya			
Representado por:		Documento	
Fredy Edwin Gutierrez Martinez		DNI 41363877	
Informe Formalización		Fecha	
044-2019 - ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/JIPQ		09 de julio de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 044-2019 ANA-AAA.PA-ALA.BAP-AT/JIPQ, de la Administración Local de Agua Bajo Apurimac - Pampas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 5697.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio Pillpaq - Quishuarpata - Astanya", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular				
Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio Pillpaq - Quishuarpata - Astanya				
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso		
Poblacional	Licencia	Poblacional		
Centro Poblado / Comunidad / Anexo				
Astanya				
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ayacucho	
		Prov.	Vilcas Huaman	
		Dist.	Vilcas Huaman	
	Administrativa	AAA	Pampas Apurimac	
		ALA	Bajo Apurimac - Pampas	
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:623222.00, N:8497952.00		

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial Llachoccmayo pillpaq - quishuarpata
--	--





Resolución Directoral

N° 0548-2019 - ANA-AAA.PA

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:622448.00 N:8496502.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		5697.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
484.0	437.0	484.0	468.0	484.0	468.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
484.0	484.0	468.0	484.0	468.0	484.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Barrio Pillpaq - Quishuarpata - Astanya, , Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XI
PAMPAS - APURIMAC

Ing° Julio Humberto Ignacio Cruz Delgado
DIRECTOR

